



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1282-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-53299522- -APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1520 del 18 de junio de 2015, la Resolución CONEAU N° 354 del 31 de agosto de 2023, el Expediente EX-2022-53299522- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, CABA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 13/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 354 del 31 de agosto de 2023 acreditó la carrera de DOCTORADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones y establece compromisos y requerimientos para la implementación de la carrera.

Que el título de DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1520 del 18 de junio de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 354 del 31 de agosto de 2023 al título de posgrado de "DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, CABA, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-78170005- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos y requerimientos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 354 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.10 10:43:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL

Secretario

Secretaría de Educación

Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, CABA

TÍTULO: DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos de Ingreso:

Los ingresantes deberán poseer título de grado universitario expedido por una universidad nacional o privada Argentina legalmente reconocida. En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente convalidación según lo establece la normativa vigente en el país.

Según lo establecido por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 también podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más, de universidades argentinas legalmente reconocidas, así como los egresados de universidades del exterior cumplan idénticos requisitos podrán ser admitidos en ambos casos, tras una entrevista con el director del posgrado.

Para la admisión se solicitará: una experiencia acreditable de al menos 5 años en actividades de docencia y/o investigación y/o gestión en instituciones de educación superior. Se dará prioridad a aquellos graduados de maestrías vinculadas con la temática del Doctorado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1ºCUATRIMESTRE					
Escenarios y políticas comparadas de la educación superior	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
Epistemología de las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
Taller de Tesis 1	Cuatrimestral	6	-	Presencial	
Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	
2ºCUATRIMESTRE					
Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	
Seminario de Investigación con orientación cuantitativa	Cuatrimestral	42	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller de Tesis 2	Cuatrimestral	6	Taller de Tesis 1	Presencial	

3ºCUATRIMESTRE

Desafíos para la política y la gestión de la Educación Superior	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
Seminario de Investigación con orientación cualitativa	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
Taller de Tesis 3	Cuatrimestral	6	Taller de Tesis 2	Presencial	

4ºCUATRIMESTRE

Seminario Optativo	Cuatrimestral	42	-	Presencial	
Seminario Optativo	Cuatrimestral	24	-	Presencial	
Taller de Tesis 4	Cuatrimestral	6	Taller de Tesis 3	Presencial	
Taller de Tesis 5	Cuatrimestral	6	Taller de Tesis 4	Presencial	

Horas de Actividades Acreditables	---	24	-	Presencial	1 *
Seminarios Optativos	Cuatrimestral	-	-	Presencial	2 *
Tesis	---	-	-	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CARGA HORARIA TOTAL: 358 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios Optativos:
La educación superior en perspectiva comparada: tendencias nacionales y supranacionales
Economía de la Educación Superior
La educación superior como agente de conocimiento
Políticas y programas de formación docente universitaria
Profesión Académica en América Latina: perfiles, políticas y gestión del profesorado

Ciencia, Universidad y Sociedad
Política y Gestión de Ciencia y Tecnología en la educación superior
Desarrollo y evaluación de la docencia universitaria
Aseguramiento de la calidad de la educación superior
Políticas y Gestión del Conocimiento en la Educación Superior
Políticas de igualdad, equidad y diversidad
Educación Superior Comparada: sistemas, procesos y tendencias
Procesos de innovación en el ámbito universitario
Políticas de Educación Superior en América Latina en el énfasis de Brasil y Argentina
Filosofía de la educación
Política, planeación y conocimiento en la educación superior
Universidad y Profesión Académica
Planificación y Gestión Estratégica Universitaria
Perspectiva Comparada de Escenarios y Políticas Públicas de la Educación Superior
Conocimiento y Estructura de Dominación en América Latina
Desarrollo del currículum por competencias
Universidad y Sociedades del Conocimiento

Formación Docente Continua
Políticas de innovación en organización y gestión universitaria I
Ciencia, tecnología y valores
Políticas de innovación en organización y gestión universitaria II
Las instituciones de investigación y desarrollo como instancias de interfaz entre ciencia, tecnología y sociedad
Tecnología educativa y gestión del conocimiento

OBSERVACIONES

1 * Las actividades académicas acreditables son aquellas que aportan al desarrollo académico - profesional de los doctorandos tales como:

Publicaciones de artículos en revistas arbitradas

Publicaciones de libros y de capítulos en libros

Actividades de investigación en desarrollo durante un período a determinar académico.

Tutorías de tesis de maestría en áreas de su competencia

Docencia a nivel de grado o posgrado en áreas de su competencia.

Organización de eventos (congresos, conferencias, seminarios, encuentros, entre otros) en áreas de su competencia.

Presentaciones a conferencias y/o ponencia en congresos o eventos científicos

Desempeño de cargo de gestión de la educación superior.

Los estudiantes deberán acreditar 24 horas mínimo de alguna de estas actividades acreditables. Será obligatoria la aprobación del director del Doctorado para dar por cumplido el requisito de dichas actividades.

2 * En función de las necesidades y demandas de los estudiantes, además de los seminarios que se

enumeran, la Dirección y el Consejo Académico podrán aprobar nuevos seminarios optativos. Asimismo, se propone además articular con los distintos seminarios que componen la oferta de posgrado de UNTREF, relacionados con esta propuesta, tales como los del Doctorado de Epistemología e Historia de la Ciencia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-78170005-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2024

Referencia: EX-2022-53299522- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO - DOCTOR/A EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- PRESENCIAL- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.25 12:59:08 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación